



Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

Programa Piloto de Estabilidad de la Vivienda

¿Qué es el Programa Piloto de Estabilidad de la Vivienda?

O El Programa Piloto de Estabilidad de la Vivienda (Housing Stability Pilot, HSP) del DHS proporciona beneficios financieros no recurrentes y de corto plazo, diseñados para ayudar a las familias elegibles a resolver una crisis específica de vivienda y mantener la estabilidad de su vivienda. El HSP no ofrece administración de casos y depende de los administradores de casos de diversas agencias para completar la solicitud y recopilar la documentación de verificación. Para ser elegibles, las familias deben proporcionar información para determinar su elegibilidad, incluyendo, entre otros aspectos, su crisis actual de vivienda, el monto de la asistencia necesaria para resolver la crisis y evidencia de que pueden mantener la estabilidad de su vivienda. Los documentos presentados se revisan para determinar la elegibilidad y confirmar que la asistencia de corto plazo resolvería la crisis de vivienda.

¿Califico para el Programa Piloto de Estabilidad de la Vivienda?

Para determinar la elegibilidad, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben tener un menor de edad dependiente en el hogar, o ser una persona embarazada, o tener 24 años de edad o menos.
- Deben ser ciudadanos estadounidenses o no ciudadanos elegibles según la definición federal.
- El ingreso total del hogar debe ser igual o inferior al 250 % del Nivel Federal de Pobreza.
- El hogar debe demostrar que no puede resolver el problema sin asistencia.
- Deben ser residentes actuales del estado de Rhode Island.
- Deben proporcionar documentación que demuestre la crisis actual de vivienda, definida como un posible desalojo o estar experimentando actualmente una situación de falta de vivienda.
- Deben demostrar la capacidad de mantener la vivienda después de recibir la asistencia para resolver la crisis. Esto significa poder cubrir el costo de la vivienda con base en los ingresos del hogar.
- La asistencia solo podrá otorgarse al mismo hogar una vez dentro de un período de 12 meses, contado a partir de la fecha del último pago.

¿Qué ofrece el Programa Piloto de Estabilidad de la Vivienda?

Si se determina que usted es elegible debido a una crisis de vivienda, se podrá proporcionar asistencia financiera de corto plazo para ayudar con lo siguiente:

- Costos iniciales para alquilar un apartamento (depósito de garantía, alquiler del primer mes, tarifa de solicitud y tarifa de reserva).
- Pagos atrasados de alquiler o hipoteca.
- Si se determina que usted es elegible y recibe fondos para una de las categorías anteriores, también podrá recibir asistencia adicional para gastos del hogar, como subsidios para calefacción, que respalden un plan de estabilidad para mantener la vivienda.

¿Cómo puedo solicitar el programa?

Las familias pueden solicitar el HSP de varias maneras. Si su familia ya trabaja con un administrador de casos de cualquier organización del estado de Rhode Island, puede pedirle que presente un paquete de solicitud al DHS. También puede llamar al (401) 462-7952 y dejar un mensaje con su información de contacto indicando su interés en el HSP. Recibirá una llamada de regreso con opciones para presentar el paquete de solicitud.

¿Hay algo más que deba saber?

Será necesario proporcionar documentación que confirme que su crisis específica de vivienda puede resultar en un desalojo o requerir asistencia para una mudanza. Su solicitud para el HSP utilizará información de cualquier programa del DHS en el que usted pueda estar inscrito. Toda la documentación proporcionada al HSP se utilizará para actualizar su caso en otros programas del DHS.

¿Tiene más preguntas?

¡Visite nuestro sitio web: www.dhs.ri.gov

Llame al: 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347) lun., mar., ju. y vie. excepto días festivos, de 8:30AM-3:00PM

Servicio al Cliente de la Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT): 1-888-979-9939

Última actualización: 6.2025